

LA SERENA, 11 MAY 2018

## DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA N° 284

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 08-036 de fecha 20 de Abril de 2018, de la Dirección de Servicios a la Comunidad, donde se requiere muebles varios para reemplazo en la Bodega de la Dirección.
6. Licitación Pública N° 2450-181-L118 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
7. El Memo N° 25338/18. de fecha 09 de Mayo de 2018 de la Dirección de Servicios a la Comunidad solicitando declarar inadmisibile la licitación ya que las ofertas recibidas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas o bien sobrepasan el presupuesto autorizado. Se solicita volver a publicar.
8. Antecedentes enviados el día 09 de Mayo de 2018, por el Departamento Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de inadmisibilidad.

### DECRETO:

**DECLÁRESE INADMISIBLE** la Licitación Pública 2450-181-L118, con requerimiento de la Dirección de Servicios a la Comunidad, debido que las ofertas recibidas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas o bien sobrepasan el presupuesto autorizado. Se solicita volver a publicar.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

### Distribución:

- Departamento Adquisiciones
- Archivo

LMV/LHG/VBY